



Buenos Aires, 22 de marzo de 2021

CONVOCATORIA

En un todo con las disposiciones legales vigentes y las normas estatutarias, el Consejo Directivo de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina ("ADIMRA"), convoca a los Asociados de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día **jueves 15 de abril de 2021**, a las 15,00 horas, en el Salón Multimedia de la sede social, calle Adolfo Alsina N° 1609, piso 1º, Capital Federal, o, en el caso de que continúe el estado de emergencia sanitaria declarado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas [Dto. Nro.168/21], se realizará por plataforma digital Zoom, a través del link [___], de acuerdo a lo establecido por la Resolución IGJ Nro. 11/2020, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta juntamente con los señores Presidente y Secretario General (Art. 77, inc. g);
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 116º Ejercicio comprendido desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (Art. 77, inc. a);
- 3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el 117º Ejercicio, comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2021 (Art. 77, inc. a);
- 4) Establecer el monto de las cuotas fijas que deban abonar los socios y en su caso, el de las contribuciones extraordinarias que deban efectuar los mismos para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales o para afrontar necesidades de la Asociación (Art.77. inc.e).
- 5) Designación de una Comisión Escrutadora integrada por cinco (5) miembros, para recibir los votos y verificar el escrutinio (Art. 77, inc. d y Art. 80°):
- 6) Renovación del Consejo Directivo (Art. 33; Art. 77, inc. b y c Art. 79, Art. 30º, Art. 53º y Art. 54) con la elección de:
 - a) Presidente de la Entidad, por dos años, por terminación de mandato
 - b) Doce (12) Vocales Titulares, por dos años, por terminación de mandato
 - c) Seis (6) Vocales Suplentes, por dos años. por terminación de mandato
 - d) Designación de los Vocales Titulares y Suplentes que representan a los Socios Activos Colectivos.
 - e) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas con la elección de:
 - e1) Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares, por un año. por terminación de mandato**



e2) Tres (3) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año. por terminación de mandato

f) Renovación del Tribunal de Disciplina y Etica, con la elección de:

f1) Tres (3) Miembros Titulares del Tribunal de Disciplina y Ética, por dos años. por terminación de mandato

f2) Tres (3) Miembros Suplentes del Tribunal de Disciplina y Ética, por dos años. por terminación de mandato

f3) Designación del Presidente del Tribunal de Disciplina y Etica por terminación de mandato

Renovación del Comité de Encuadramiento, con la elección de:

g1) Seis (6) Miembros Titulares del Comité de Encuadramiento, por dos años. por terminación de mandato

g2) Seis (6) Miembros Suplentes del Comité de Encuadramiento, por dos años. por terminación de mandato



Sr. CARLOS GARRERA
Secretario General



Sr. ORLANDO CASTELLANI
Presidente

Nota : del Estatuto de la Entidad:

"Artículo 68. Todos los socios de la Asociación deberán ser citados a la Asamblea, pero a los efectos del quórum sólo se computará la presencia de los socios activos colectivos e individuales con derecho a voto. Para ejercer este derecho será preciso tener una antigüedad de seis meses como socio activo y estar al día en los pagos a la Asociación"

"Artículo 70°. Tres días hábiles antes de la celebración de una Asamblea se podrán en exhibición en la sede de la Asociación un ejemplar del padrón de socios activos con derecho a voto. Los socios excluidos de este padrón por estar atrasados en sus pagos a la Asociación recuperarán tal derecho si antes de constituirse la Asamblea normalizan su situación.

"Artículo 72°. Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria sin lograrse quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán estatutariamente válidas cualquiera sea el número de socios presentes. Las Asambleas podrán pasar a cuarto intermedio y continuar sus deliberaciones el día y hora que ellas mismas fijen, sin necesidad de nueva citación ni de ningún otro requisito y se formará quórum con el número de socios concurrentes.



Adolfo Alsina 1609, 2° piso
(C1088AAO) CABA
República Argentina

T. (54 11) 4371-0055 (líneas rotativas)
F. (54 11) 4814-4407
www.adimra.org.ar

